

DECRETO Nº 431/17 DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

(Acuerdo de Delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 julio de 2015, publicado en el BOCM nº 172 de 22 de julio de 2015)

CON 53/16

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 28 de febrero de 2017, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

“ASUNTO: Corrección de error material en decreto de adjudicación.

OBJETO: Servicio de reposición de arbolado en las calles del barrio de Tempranales

ADJUDICATARIO: Althenia, S.L.

En relación al contrato de referencia, se ha detectado la existencia de un error material en el decreto nº 386/17, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109, apartado segundo, de la ley 39/2016, de 1 de octubre, este técnico que suscribe propone a esa Concejalía Delegada de Contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-

Donde decía:

*“Adjudicar el contrato que tiene por objeto el Servicio de reposición de arbolado en las calles del barrio de Tempranales a la empresa Althenia, S.L con C.I.F. número B92445493 en el precio de de 29.888,21 € € y un IVA repercutido de 6.276,52 €, que supone una baja de **22,29%**.*

Debe decir:

*“Adjudicar el contrato que tiene por objeto el Servicio de reposición de arbolado en las calles del barrio de Tempranales a la empresa Althenia, S.L con C.I.F. número B92445493 en el precio de de 29.888,21 € € y un IVA repercutido de 6.276,52 €, que supone una baja de **22,99%**.*

SEGUNDO.- Notificar el presente acto a los interesados.

No obstante ese órgano de contratación resolverá.



RESUELVO,

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2015 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de decreto que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

San Sebastián de los Reyes, a 28 de febrero de 2017

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,



Fdo.: Javier Heras Villegas.

Doy fe,

La Secretaria General del Pleno accidental,
(Resolución 27/02/2017 D.G. Administración Local)



Fdo.: Adela Chinchilla Rodríguez